



FIRMADO POR

La Secretaria
Andrea Lafuente Bozal
12/05/2025



M.I. AYUNTAMIENTO
DE RIBAFORADA

Expte. 212241E

En el despacho de secretaría del Ayuntamiento de Ribaforada, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día doce de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que ha de emitir la propuesta de contratación de los servicios precisos para la realización de los trabajos de redacción de proyecto para la ejecución de una residencia de personas mayores en Ribaforada, y la dirección facultativa de las obras incluidas en el mismo.

Asistentes:

- Presidente: D. Tirso Calvo Zardoya, Alcalde del Ayuntamiento de Ribaforada.
- Vocal: D. Jesús Manuel Rosón Lete, Interventor del Ayuntamiento de Ribaforada.
- Vocal-Secretaria: D.^a Andrea Lafuente Bozal, Secretaria del Ayuntamiento de Ribaforada.

Constituye el objeto de la reunión efectuar la valoración de la propuesta técnica, incluida en el sobre sobre B (en PLENA), según Informe técnico solicitado por esta Mesa de contratación en sesión de fecha 5/05/2025 a propuesta de Alcaldía, Presidencia de esta Mesa de Contratación.

Se ha recibido Informe técnico, suscrito por el arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuán, Registro de Entrada núm. 500/2025, de 11 de mayo, relativo a las propuestas técnicas presentadas, a solicitud de esta Mesa de contratación.

En el citado Informe y en relación con el criterio de adjudicación, relativo a la propuesta técnica (máximo 30 puntos, distribuidos 20 puntos para la solución arquitectónica y 10 puntos para la solución de la muralla), se indica, en lo que interesa, lo siguiente:

“1. Resumen comparativo de las soluciones:

.- Concepto arquitectónico:

Blasco Esparza: amplía el centro de día con un “brazo” de dos plantas y genera una manzana dotacional continua; todas las estancias comunes se asoman a la muralla y al jardín protegido.

Peralta Ayesa: volumen compacto PB+P1, estructura preparada para futura P2; mantiene lenguaje del centro de día y concentra instalaciones en PB.

Garbisu Buesa: Edificio aislado para las 15 hab.; zonas comunes y doble altura en semisótano existente; terrazas privadas en cada habitación.

.- Tratamiento de la muralla:



FIRMADO POR

El Interventor
Jesús M. Rosón Lete
12/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente
Tirso Calvo Zardoya
12/05/2025



AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Código Seguro de Verificación: TTCA AAFU VK2L CRRD JZZC

2ª Acta Mesa Contratación - SEFYCU 174675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ribaforada.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria
Andrea Lafuente Bozal
12/05/2025M.I. AYUNTAMIENTO
DE RIBAFORADA

Blasco Esparza: Memoria específica con análisis patológico, recalce y drenaje; integración visual continua en circulaciones y comedor.

Peralta Ayesa: Conservación de los dos lienzos y puesta en valor en sala multiusos, sin memoria constructiva detallada.

Garbisu Buesa: Respeto absoluto y exhibición a doble altura, pero sin descripción técnica de consolidación.

.- Cumplimiento DF 92/2020 y programa:

Blasco Esparza: Cuadro de superficies, requisitos normativos y posibilidad de ampliación completa a 32 plazas.

Peralta Ayesa: Cumple superficies; estructura preparada para segunda fase de 15 plazas.

Garbisu Buesa: Distribuye zonas comunes en semisótano y habitaciones en bloque nuevo; contempla segunda fase.

2. Puntuación asignada:

Licitador	Sol. Arquitectónica	Sol. Muralla
Blasco Esparza	19	9
Peralta Ayesa	15	7
Garbisu Buesa	14	6

Razonamiento de las notas

. Blasco Esparza (19+9=28 puntos): La propuesta sobresale por la continuidad funcional con el centro de día y la creación de un deambulatorio-terraza que pone en valor la muralla; la memoria de intervención arqueológica y estructural es exhaustiva, de ahí la nota casi máxima.

. Peralta Ayesa (15+7=22 puntos): Solución compacta enérgicamente cuidada y adaptable a la futura ampliación. La intervención en muralla se limita a conservar y exhibir los lienzos sin detallar técnicas de consolidación, lo que reduce su nota específica.

. Garbisu Buesa (14+6=20 puntos): Distribución clara entre semisótano y edificio nuevo y buena estrategia de fases; no obstante, la documentación sobre la muralla es descriptiva pero poco técnica, lo que limita su puntuación.

3. Clasificación provisional (criterios técnicos).

1. Blasco Esparza Pamplona, SLU- 28 puntos.

2. Peralta Ayesa SLP- 22 puntos.

3. Licitadores en participación Guillermo Garbisu Buesa- 20 puntos.

Las tres ofertas superan el umbral mínimo de 15 puntos exigido por el pliego para no quedar excluidas.”



FIRMADO POR

El Interventor
Jesús M. Rosón Lere
12/05/2025

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente
Tirso Calvo Zardoya
12/05/2025



FIRMADO POR

La Secretaria
Andrea Lafuente Bozal
12/05/2025M.I. AYUNTAMIENTO
DE RIBAFORADA

FIRMADO POR

El Interventor
Jesús M. Rosón Lere
12/05/2025

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente
Tirso Calvo Zardoya
12/05/2025

Visto el Informe técnico, suscrito por el arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuán, Registro de Entrada núm. 500/2025, de 11 de mayo, transcrito anteriormente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

“Asumir la valoración de las propuestas técnicas según Informe técnico, suscrito por el arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuán, Registro de Entrada núm. 500/2025, de 11 de mayo, como asesor especialista en la materia, y, con base en el mismo, otorgar la puntuación relativa a la propuesta técnica según cláusula 8 del pliego regulador de la contratación, en su criterio de adjudicación “3.- *Propuesta técnica: hasta un máximo de 30 puntos...*”, con la distribución que se indica en el mismo, siendo la siguiente:

- Blasco Esparza Pamplona, SLU: 28 puntos, de los cuales 19 corresponden a la solución arquitectónica propuesta y 9 a la solución de la muralla.
- Guillermo Garbiso Buesa: 20 puntos, de los cuales 14 corresponden a la solución arquitectónica propuesta y 6 a la solución de la muralla.
- Peralta Ayesa Asociados SLP: 22 puntos, de los cuales 15 corresponden a la solución arquitectónica propuesta y 7 a la solución de la muralla.”

A continuación, una vez señalada la apertura del sobre C en el Portal de Contratación de Navarra, a las 8:55 horas se procede a su apertura, a través de PLENA, dando el siguiente resultado, según cláusula 8 del pliego regulador:

1.- Oferta económica hasta un máximo de 30 puntos:

- Blasco Esparza Pamplona, SLU: 112.000 euros, le corresponden 26,25 puntos.
- Guillermo Garbiso Buesa: 98.000 euros, le corresponden 30 puntos.
- Peralta Ayesa Asociados SLP: 98.280 euros, le corresponden 29,91 euros.

2.- Reducción del plazo de entrega del proyecto hasta un máximo de 30 puntos:

Los tres licitadores reducen en treinta días naturales el plazo de entrega del proyecto, por lo que a los tres se les otorgan 30 puntos.

4.- Criterios sociales hasta un máximo de 10 puntos:

Ninguno de los tres licitadores presenta un plan de conciliación de la vida laboral, personal y laboral como tal por lo que a los tres licitadores se les otorga 0 puntos.

- Blasco Esparza Pamplona, SLU: sólo presenta un modelo de plan de conciliación que suscribe el administrador único de la empresa.
- Guillermo Garbiso Buesa: relatan su situación personal en la empresa.
- Peralta Ayesa Asociados SLP: relata que está planteando a nivel interno y global realizar un plan de igualdad.

En su virtud, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

“Primero.- Otorgar la puntuación relativa a todos los criterios de adjudicación, por orden decreciente según se ha indicado en la parte expositiva:





FIRMADO POR

La Secretaria
Andrea Lafuente Bozal
12/05/2025



M.I. AYUNTAMIENTO
DE RIBAFORADA

- 1.- Blasco Esparza Pamplona, SLU: 84,25 puntos.
- 2.- Peralta Ayesa Asociados SLP: 81,91 puntos.
- 3.- Guillermo Garbiso Buesa: 80 puntos.

Segundo.- Requerir al licitador mejor clasificado en cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, es decir, a Blasco Esparza Pamplona, SLU, la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 11 del pliego regulador de la contratación de los servicios precisos para la realización de los trabajos de redacción de proyecto para la ejecución de una residencia de personas mayores en Ribaforada, y la dirección facultativa de las obras incluidas en el mismo, con la indicación de que la acreditación de la solvencia se efectuará según lo dispuesto en las cláusula 6 del pliego regulador de referencia.

Tercero.- La documentación requerida deberá presentarla en la Plataforma del Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), en el plazo máximo de siete días naturales desde la presente comunicación, y en todo caso antes de las 10:00 horas del día 20 de mayo de 2025.

Cuarto.- Remitir, de forma inmediata, a través de PLENA, la comunicación del requerimiento al licitador en cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación.”

Cumplido el objeto de la sesión, el señor presidente, D. Tirso Calvo Zardoya da por finalizado el acto, levantando la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, ordenando la transcripción de ésta, de todo lo cual, como Secretaria, certifico y suscribo junto con los miembros de la Mesa de Contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



FIRMADO POR

El Interventor
Jesús M. Rosón Lete
12/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente
Tirso Calvo Zardoya
12/05/2025

